



DOÑA SARA BELEN TROYA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

C E R T I F I C A: Que EL PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

P1907261004.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL “ASESOR-GERENTE DE TURISMO” Y LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

El secretario da lectura a la propuesta art 62. R organico Municipal, en este punto sustituye el Sr Jimenez Pinto a la Sra Pachón Martín.

Se inicia un debate conjunto los puntos 4 y 5, aunque el Sr Querol propone que el debate se realice por separado y sin o se admite quiere hace que conste en acta su protesta.

El Sr Rodríguez Santana secunda la petición del Sr Querol.

Se hacen uso los dos turnos de intervenciones los/as Sres/as. Rodríguez Santana, Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr Arce Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Osuna, el Sr Querol Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Osuna Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía y el Sr Jiménez Pinto, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista. Cierra el debate la Sra. Presidenta. Todas las intervenciones están recogidas en el videoacta de la presente sesión plenaria.

Sometido a votación, se acuerda, con nueve votos a favor de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista (9), tres abstenciones, una del Grupo Municipal Popular (1), dos del Grupo Municipal Ciudadanos (2) y tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Osuna Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía (3) la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por el Pleno municipal con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal para el presente ejercicio 2019, creando un nuevo puesto denominado “Asesor-Gerente de Turismo”, como personal eventual de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a jornada parcial del 50% y con un retribución anual total de 15.400,00 euros, pagadera en 14 mensualidades, a razón de 1.100,00 €/mes.



SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
10100	Retribuciones básicas personal eventual asesor-gerente turismo	15.400,001	5.400,00	15.400,00
163003	Cuotas Sociales Asesor-Gerente	4.356,00	4.356,00	4.356,00
	TOTAL	19.756,00	19.756,00	19.756,00

num. 7/2019, del vigente presupuesto municipal

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, los acuerdos *adoptados relativos a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo* y aprobación del expediente de modificación de créditos, por un 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, en caso de que se produzca automáticamente, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de aprobación por EL PLENO de la Corporación.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa, en Osuna, a la firma de la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL